Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

12418/2024 "MORENO MARIA BEATRIZ (TF 84312582-I) c/DGI s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de septiembre de 2024. DAL

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia económica de la cuestión en debate, su monto —tomando como tal las mitad de la suma cuestionada en la resolución impugnada, atento al modo anormal de terminación del proceso (confr. art. 25 de la ley 27.423)—; y ponderando el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las labores desarrolladas en la única etapa cumplida del proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde **REDUCIR** a las sumas de **$241.147,84 -equivalente a la cantidad de 4,24 UMA-** y **$96.927,20 –equivalente a la cantidad de 1,70 UMA–**, respectivamente, los honorarios regulados en favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional (arts. 16, 19, 21, 25, 29, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; resol. SGA Nº 1772/2024).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

El doctor Marcelo Daniel Duffy no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del R.J.N.).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 03/09/2024
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39150558#425451794#20240903094122082